

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8168** MURCIA

EDICTO

D.<sup>a</sup> María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 755/2015 se ha dictado en fecha auto declaración de concurso voluntario abreviado del deudor MENFRUTS MARKETING, S.L., con CIF B-73272023, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. La Estrella Esquina A C/ Hércules, s/n, pol. La Estrella- Torre Pacheco (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a MENFRUTS MARKETING, S.L. y designado en su representación a D. MATÍAS LORENTE GRACIA, con domicilio profesional, C/ Riquelme, núm. 4, 3º B 30004 Murcia, correo electrónico valles.lorente@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 25 de febrero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160008876-1